

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**19137** *Anuncio de subasta notarial ante el Notario doña Ana María Gómez García, de Ponferrada, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León.*

Yo, Ana María Gómez García, Notario de Ponferrada (León) y del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, con despacho en la Avenida General Gómez Núñez, número 2 -planta 2.<sup>a</sup>- oficinas 7 y 9 de Ponferrada (León).

Hago saber: Que ante mi se tramita procedimiento de venta extrajudicial de finca hipotecada, en el que consta como acreedor "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima" (con domicilio en Madrid, avenida Gran Vía Hortaleza, número 3) y como deudor: Don Carlos Mario Rico Cárdenas con NIE X6583269W.

Y que procediendo, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, dicha subasta se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar.- Todas las subastas se celebrarán en mi despacho notarial.
2. Día y hora.- Se señala la primera subasta para el día 24 de Junio de 2011, a las once de la mañana; la segunda subasta, en su caso, para el día 22 de julio de 2011, a las once de la mañana; y la tercera subasta si este fuera el caso, para el día 22 de agosto de dos mil once, a las once de la mañana; y en el caso de mejora de postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 12 de septiembre de 2011, a las once de la mañana.
3. Tipo.- El tipo para la primera subasta queda fijado en la cantidad de ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro euros y cuarenta y ocho céntimos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de la anterior cantidad, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.
4. Consignaciones.- Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito será del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.
5. Documentación y advertencias.- La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuaran subsistentes.
6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta: Propiedad de don Carlos Mario Rico Cárdenas, con NIE X6583269W: Urbana, sita en término y Ayuntamiento de Ponferrada (León): Entidad número ocho: Vivienda de la planta tercera, situada a la derecha subiendo por las escaleras, señalada con la letra B, que tiene su frente a la Plaza del Cristo. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios,

y estar-comedor. Tiene dos balcones terraza a la Plaza del Cristo. Linda: Frente, la citada Plaza y vista desde- ésta; Derecha, propiedad de don Antonio Gancedo; Fondo, caja de escaleras, rellano y patio de luces; Izquierda, calle Travesía de los Hornos y casa propiedad de don José López de la Cruz. Cuota.- Diez enteros por ciento, e inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 hoy tres de Ponferrada, al tomo 1858, libro 270, sección 3.ª, folio 201, finca número 21426, e inscripción 2.ª Referencia catastral.- 7435005PH9173S0008SI.

Ponferrada, 3 de junio de 2011.- Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León con residencia en Ponferrada.

ID: A110047571-1